

Institución Universitaria de Envigado



2022

“La transparencia un sello Institucional”

 (+57)4 339 10 10

 www.iue.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



IC 7705-1

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de Envigado-IUE, es una Institución de Educación Superior de carácter público y de naturaleza autónoma, del orden municipal; comprometida con la formación integral de la persona y del desarrollo del talento humano, en los diferentes saberes y disciplinas de la Ciencia y la Tecnología, fundamentada en la excelencia de todos sus procesos y actividades académicas y administrativas. La Institución tiene un compromiso indeclinable en continuar cualificando y potenciando la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

A partir de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en relación de que todas las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, que es uno de los fenómenos más dañino para el país, por cuanto afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Desde este punto de vista, la formulación de controles de los niveles de efectividad, permiten afianzar la credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el control participativo y oportuno.

La Institución Universitaria de Envigado, ha elaborado sus estrategias de modo que permitan hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos, tiene como base el principio de planeación, el cual se concreta en acceder a recursos a través de la elaboración de proyectos y así garantizar de manera consecuente los procedimientos de formulación, selección, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación; para convertirse en prácticas sanas, que acreditan transparencia y racionalidad en el gasto, y adicionalmente generen un hábito de compromiso con la Institución.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Misión

La IUE, Institución de Educación Superior pública de orden municipal, es un proyecto social, centrado en la formación integral e incluyente, que contribuye al desarrollo de los diferentes aspectos de la persona y del territorio, a través de la docencia, investigación y extensión.

Visión

La Institución Universitaria de Envigado será reconocida como un proyecto social, comprometida con la excelencia desde la docencia, la investigación y la extensión que aportará al desarrollo sostenible del territorio, con criterios de administración responsable, transparente eficiente.

Valores Institucionales

Entendidos estos como la concreción de los principios enfocados a desarrollar el alcance de los postulados universales que sustentan la estructura formativa del sistema de educación. Los valores representan ideales, sueños y aspiraciones, que orientan el comportamiento humano de una Institución en el marco del cumplimiento de las metas, y propósitos que inspiran la existencia institucional. Es así como se cree que los valores educativos deben ser promovidos por una verdadera “Escuela Democrática” (MEIRIEU, Philippe y DEVELAY, 2003).

- ✓ Servicios
- ✓ Compromiso
- ✓ Disciplina
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Honestidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Justicia
- ✓ Participación

Principios

La Institución asume el compromiso con los principios éticos de: la vida, la libertad, la equidad y la recta intención; entendidos estos como, “elementos compositivos de vida que se desean conservar en las actuaciones y reflexiones”. En coherencia con ello, los principios que definen la identidad institucional, que prevalecen, y

conforme con lo establecido en el Estatuto General y reglamentos institucionales, son:

- ✓ Autonomía
- ✓ Integridad
- ✓ Universalidad
- ✓ Pertinencia
- ✓ Multiversalidad
- ✓ Convivencia
- ✓ Responsabilidad social
- ✓ Desarrollo sostenible y social
- ✓ Innovación

Normativa

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2022 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores). Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Decreto 1082 de 2015"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto 1081 de 2015, Título 4, Artículo 2.1.4.1. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

- ✓ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Ley 1755 de 2015, Por el cual se regula el Derecho fundamental de petición.
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- ✓ Ley 1757 de 2015. Ley de Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.
- ✓ Ley 1712 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto N°.124, en el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, del 26 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ Decreto 1499 de 2017 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión"- para el Reporte de Avances de la Gestión- Formulario Único de Reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.
- ✓ Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de la IUE.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer los mecanismos y estrategias contra la corrupción desde el control y la participación ciudadana, favoreciendo la gestión administrativa transparente y la efectividad en la ejecución de los procesos que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Orientar la administración de los riesgos de corrupción en la Institución, permitiendo el desarrollo de acciones encaminadas a la identificación, control y mitigación.
- ✓ Generar confianza tanto interna como externamente, mediante a implementación de procesos, procedimientos y tramites, que den cuenta de una gestión eficiente y oportuna.
- ✓ Promover al interior de la Institución una cultura centrada en la transparencia en el quehacer diario de sus funciones.
- ✓ Generar espacios referidos a rendición de cuentas que permita la difusión de la gestión Institucional.
- ✓ Definir estándares para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, tendientes a mejorar la satisfacción de los grupos de interés y de valor sobre los trámites y servicios que presta la Institución.

3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todos los servidores públicos, funcionarios, miembros de los cuerpos colegiados y demás personal contratado por la Institución.

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1. PRIMER COMPONENTE: Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción

Para la Institución Universitaria de Envigado, la administración del riesgo es fundamental en aras de asegurar el logro de las funciones de la Misión, Visión y objetivos estratégicos, así como preservar los recursos y activos.

La entidad está fortaleciendo la gestión, entre otros, a través del análisis y estructuración de los siguientes elementos de control: análisis de riesgo,

identificación de riesgos, valoración de riesgos, establecimiento de controles y políticas de administración de riesgos.

La Oficina Asesora de Planeación, es la responsable de asesorar a los líderes y equipos de trabajo de los procesos en todo lo relacionado en materia de administración de riesgos de corrupción, identificando aquellos que se puedan presentar y que puedan afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Se cuenta con una política de gestión del riesgo, la cual se revisará y actualizará periódicamente, además se cuenta con un procedimiento que brinda los lineamientos necesarios para gestionarlos adecuadamente.

La Institución consolida en una matriz integrada todas las tipificaciones de los riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción, los cuales se estructuran bajo los lineamientos ofrecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
1.1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1.1 Evaluación de la política de riesgos de corrupción.	Documento	1	Febrero 28 de 2022	Jefe Oficina Calidad Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.1.2 Crear plan de socialización de la política de riesgos de corrupción.	Socialización	1	Abril 29 de 2022	Jefe Oficina Calidad Jefe Oficina Asesora de Planeación
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1 Revisión del mapa de riesgos de corrupción	Informe	1	Febrero 28 de 2022	Jefe Oficina Calidad Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.2.2 Actualización y aprobación de los riesgos de corrupción	Documento	1	Febrero 28 de 2022	Jefe Oficina Calidad Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.2.3 Socialización de los riesgos de corrupción	Correo Electrónico	1	Abril 29 de 2022	Jefe Oficina Calidad Jefe Oficina Asesora de Planeación
1.3 Consulta y divulgación	1.3.1 Divulgación sobre la ruta de consulta de los riesgos de corrupción	E-card	1	Abril 29 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.3.2 Publicación de los riesgos de corrupción en la página Web Institucional	Publicación pagina web institucional	1	Marzo 31 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación
1.4 Monitoreo o revisión	1.4.1 Monitoreo a los riesgos de corrupción	Informe de revisión	2	Junio 30 de 2022 Noviembre 30 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación
1.5 Seguimiento	1.5.1 Informe a los seguimientos de riesgos de corrupción por parte de los responsables	Informe de auditoría	1	Noviembre 30 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación Responsables riesgos de corrupción
	1.5.2 Seguimiento e informe de los riesgos de corrupción de la IUE 2022 ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño	Informe	1	Julio 29 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Institución Universitaria de Envigado, comprometida con la satisfacción de los grupos de interés y de valor, estandariza, elimina, optimiza y automatiza los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello en la Guía para la Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública. Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites marcan una directriz con cargo a los procesos misionales.

La Institución ha venido implementando procesos de mejora continua en la ejecución de los trámites y servicios que presta, facilitando al ciudadano el acceso oportuno y con calidad.

En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios de la Institución se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

La Oficina Asesora de Planeación es la responsable de la identificación de nuevos trámites o procedimientos que surjan en cada uno de los procesos y reportarlos al SUIT.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
	2.1.1 Revisión y actualización de tramites institucionales y su trazabilidad en el SUIT	Informe	1	Mayo 31 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2.2 Priorización de trámites	2.2.1 Socialización y divulgación de los tramites institucionales	Informe	1	Julio 29 de 2022	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas
2.3 Racionalización del trámite	2.3.1 Racionalización de los siguientes trámites: * Inscripción a programas de educación continua * Reingreso a un programa académico * Cancelación Matricula Académica * Registro Asignaturas (Adición y Cancelación) * Duplicados de diplomas y actas en instituciones de educación superior * Carnetización * Matricula aspirantes admitidos a programas de posgrado * Transferencia de estudiantes de pregrado * Estampilla Pro Desarrollo * Movilidad Académica * Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios * Cursos intersemestrales	Documento de tramite racionalizado	1	Septiembre 30 de 2022	Dirección de extensión, proyección social y empresarial Jefe Bienestar Institucional Jefe Admisiones y Registro Secretaría General Talento Humano Oficina Jurídica Servicios Generales Vicerrectoría de Docencia Jefe de Relaciones Interinstitucionales Vicerrectoría Administrativa y Financiera
2.4 Interoperabilidad	2.4.1 Listado de requisitos para trámites que tengan conexión con entidades públicas	Documento	1	Junio 30 de 2022	Jefe de Calidad - Jefe Control Interno- Jefe Asesora de Planeación- Secretaría General - Jefe Oficina Asesora Jurídica- Jefe Bienestar Institucional - Jefe Admisiones y Registro - Jefe Informática
	2.4.2 Establecer plan de acción para fortalecer la interoperatividad en la IUE	Documento de análisis	1	Julio 29 de 2022	Jefe de Calidad - Jefe Control Interno- Jefe Asesora de Planeación- Secretaría General - Jefe Oficina Asesora Jurídica- Jefe Bienestar Institucional - Jefe Admisiones y Registro

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Institución Universitaria de Envigado, se acoge a la normativa de abrir espacios de diálogo constructivo, entre la administración y sus grupos de interés y valor, definiendo una serie de mecanismos orientados para generar transparencia y confianza entre la Institución y los grupos de interés y de valor, y así garantizar el ejercicio del control social en el manejo de recursos públicos, en atención al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

A través de la página web www.iue.edu.co, la Institución pone a disposición la información más relevante sobre la gestión de la entidad, teniendo en cuenta aspectos como organización, procesos, normatividad, deberes de los ciudadanos, motiva el diálogo con los grupos de interés y de valor, así los ciudadanos pueden hacer veeduría a la gestión de la entidad y la manera cómo se invierten los recursos y el avance en la ejecución de los proyectos. Además, la Institución da a conocer los planes, proyectos, normas y decisiones que afecta a la comunidad en general.

La Oficina Asesora de Planeación, levantará la información de acuerdo con los parámetros y a la normativa existente para ello, en el cumplimiento de las acciones y adopción de los principios de transparencia del Código de Integridad y de Buen Gobierno.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
3.1 Información de calidad en lenguaje comprensible	3.1.1. Capacitación sobre Lenguaje Claro	Capcitación	1	Julio 29 de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación - Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas - Secretaria General-Jefe Humanidades
	3.1.2 Creación de las estrategias de Rendición de Cuentas 2022	Documento Estrategias de Rendición de	1	Marzo 31 de 2022	Equipo Líder de Rendición de Cuentas
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1 Analisis y evaluación de los resultados de la ejecución de las diferentes estrategias de Rendición de Cuentas 2021	Informe	1	Noviembre 30 de 2022	Jefe de Calidad - Jefe Asesora Control Interno- Jefe Asesora de Planeación - Jefe Proyectos
	3.2.2 Participación en la Rendición de Cuentas de la Administración Municipal de Envigado	Encuentro	1	Agosto 31 de 2022	Equipo lider de rendición de cuentas
3.3 Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas	3.3.1 Seguimiento a las estrategias de rendicion de cuentas implementadas durante el 2022	Documento	2	Junio 30 de 2022 Diciembre 15 de 2022	Equipo lider de rendición de cuentas
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1 Aplicación de la encuesta de evaluación de Rendición de cuentas institucional a la estrategia que le aplique	informe de resultado	1	Julio 29 de 2022 Diciembre 15 de 2022	Equipo lider de rendición de cuentas
	3.4.2 Acciones de mejora respecto al resultado de la encuesta de rendicion de cuentas	Documento	1	Diciembre 10 de 2022	Equipo lider de rendición de cuentas

4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Institución pone a disposición del ciudadano los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar y satisfacer sus necesidades. Dentro de las directrices establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se cuenta con la política de servicio al ciudadano, cuyo objetivo es facilitar el acceso de los grupos de interés y de valor a los servicios de la Institución, a través de los distintos canales, con principios de información completa y clara, igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo al ciudadano como el referente para la gestión y como el punto de llegada.

Respecto a las PQRS, la Institución cuenta con la trazabilidad de las peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias, conforme a los términos establecidos en la Ley, cumpliendo con los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, garantizando al ciudadano el goce efectivo de sus derechos.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
	4.1.1 Informe de los diferentes mecanismos de atención al ciudadano con los que cuenta la Institución	Informe	1	Marzo 31 de 2022	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.1 Apropiación de canales de atención institucionales	Boletín Institucional	2	Junio 30 de 2022 Noviembre 30 de 2022	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	4.2.2 Evaluación de los diferentes canales de atención con los que dispone la Institución	Documento	1	Marzo 31 de 2022	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas Jefe de Calidad Jefe Asesor de Planeación
	4.2.3 Actualizar la página web institucional que sea accesible a los diferentes grupos de interés y valor	Página Actualizada	1	Agosto 31 de 2022	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4.3 Fortalecimiento de Talento Humano	4.3.1 Capacitación a los funcionarios sobre anticorrupción, transparencia y servicio a la ciudadanía.	Listados de asistencia	1	Agosto 31 de 2022	Jefe de Talento Humano
	4.3.2 Realizar Campaña para la mejora de atención al ciudadano	Campaña	1	Diciembre 10 de 2022	Jefe de Talento Humano Asesora de comunicaciones y relaciones públicas
4.4 Normativo y procedimental	4.4.1 Creación de la guía operativa sobre atención a los diferentes grupos de interés y valor	documento	1	Octubre 31 de 2022	Secretaría General Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas Jefe Calidad Asesor de Planeación
	4.4.2 Actualizar los acuerdos estatutarios del Consejo Directivo No. 013 de 2016 y No. 017 de 2017	Acuerdos Consejo Directivo Actualizados	1	Diciembre 10 de 2022	Secretaría General
	4.4.3 Capacitación sobre la aplicación de las normas institucionales	Capacitación	1	Agosto 31 de 2022	Secretaría General
	4.4.4 Socialización del Manual de Imagen	Socialización	1	Junio 30 de 2022	Talento Humano Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1 Análisis integral de los informes de PQRS	Informe	11	Enero 2022 a Noviembre 2022	Secretaría General
	4.5.2 Informes sobre satisfacción de grupos de interés y de valor	Informe	11	Enero 2022 a Noviembre 2022	Jefe Calidad
	4.5.3 Informe de publicación en SIA Observa de los procesos de contratación	Informe seguimiento de publicaciones	2	Junio 30 de 2022 Diciembre 10 de 2022	Oficina Asesora Jurídica Asesor de Control Interno

4.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014, la Institución inició un proceso de sensibilización de publicación de toda la información, donde se han generado

estrategias de seguimiento, las cuales se han convertido en una herramienta para fortalecer el trabajo en equipo y definición de roles y responsabilidades.

Este componente consolida las acciones con las cuales la Institución garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Lineamientos de Transparencia Activa:

La transparencia activa, implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley. Esta información mínima se encuentra disponible en el sitio web de la Institución, en el link “Transparencia y acceso a la información pública” en atención a los requerimientos normativos.

Publicación periódica de los resultados alcanzados, en los términos y periodos recomendados por la Ley. Utilización de medios oficiales de comunicación en las pantallas de la Institución, en páginas web o carteleras.

Publicación oportuna y con calidad de los procesos de contratación: Registros SECOP II, SIA OBSERVA.

La Institución se compromete con una revisión continua de la información publicada a través del portal web, cumpliendo con los criterios de calidad, claridad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Lineamientos de Transparencia Pasiva:

La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos: Reporte de las PQRSD.

Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, en cuanto a la aplicación del principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar en acto administrativo los costos.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1 Revisión de la información publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública	Informe	2	Abril 29 de 2022 Noviembre 30 de 2022	Secretaria General
	5.1.2 Divulgación del PAAC a los funcionarios, contratistas y cuerpos colegiados y publicación en la pagina Web institucional	Publicación pagina web institucional	1	Marzo 31 de 2022	Jefe Asesor de Planeación
5.2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	5.2.1 Capacitación a los funcionarios sobre gestión de las PQRS	lista de participacion	1	Mayo 31 de 2022	Secretaria General
	5.2.2 Acciones que se realizan sobre las PQRS recurrentes	Informe	3	Abril 29 de 2022 Agosto 31 de 2022 Diciembre 15 de 2022	Secretaria General Oficina Asesora Jurídica
5.3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	5.3.1 Revisar y actualizar la política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales de la Entidad.	Documento	1	Junio 30 de 2022	Jefe Informática
	5.3.2 Depuración de la Base de datos de correos de los estudiantes y funcionarios	Depuración de las Bases de datos	1	Septiembre 30 de 2022	Jefe Informática Jefe Admisiones y Registro Jefe Talento Humano
	5.3.3 informe de la aplicación de política de tratamiento de datos	Informe	1	Diciembre 10 de 2022	Jefe Informática Secretaria General
	5.3.4 Actualización y divulgación de la Tabla de Retención Documental	Evento	1	Agosto 31 de 2022	Jefe Archivo
5.4 Criterio diferencial de accesibilidad	5.4.1 Socialización de las diferentes política institucionales	Socialización	1	Abril 29 de 2022	Secretario General
	5.4.2 Revisar y aplicar las directrices emitidas a través de la Resolución 1519-2020 del MinTIC.	Documento	1	Mayo 31 de 2022	Secretario General Asesora de Comunicación y Relaciones Públicas
	5.4.3 Capacitar a los funcionarios sobre el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Capcitación	1	Agosto 31 de 2022	Jefe Talento Humano
5.5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.5.1 Seguimiento a las solicitudes de acceso a la información	Informe de seguimiento	2	Junio 30 de 2022 Diciembre 15 de 2022	Secretaria General

4.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

- Promoción del Código de Integridad y de Buen Gobierno.
- Campaña de autocontrol y calidad.
- Campaña de transparencia.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
6.1 Iniciativas adicionales	6.1.1 Realizar convocatoria para la vinculación de nuevos Gestores éticos, que permitan ampliar la cultura de integridad al interior de la Institución	Convocatoria	1	Febrero 28 de 2022	Comité de Ética y Buen Gobierno
	6.1.2 Campaña de socialización de los principios y valores institucionales	Campañas	1	Agosto 31 de 2022	Comité de Ética y Buen Gobierno y Gestores éticos
	6.1.3 Realizar campañas comunicacionales para fomentar la cultura de Integridad en los servidores públicos y contratistas de la IUE	Campañas	2	Marzo 31 de 2022 Septiembre 30 de 2022	Comité de Ética y Buen Gobierno y Gestores éticos
	6.1.4 Actividades de los promotores éticos	Actividades	2	Mayo 31 de 2022 Noviembre 30 de 2022	Comité de Ética y Buen Gobierno y Gestores éticos
	6.1.5 gestionar una red de integración para la atención al ciudadano, en los sitios web del ente territorial central y los entes descentralizados del mpio, para atender a la comunidad.	Actividades	1	Agosto 31 de 2022	Jefe oficina asesor de Planeación